EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Nº 2/2026

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD, DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Presidente:

D. Francisco Góngora Cara (PP)

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón (PP)
D. David Fernández Barranco (PP)
Dña. Mª Herminia Padial Martínez (PP)
Dña. María José Martín Ruiz (PP)
D. Juan Antonio Prados Moreno (VOX)
Dª Cristina López Fernández (VOX)
D. Felipe José Navarro Navarro (PSOE)
Dña. Mª del Carmen Álamo Morante (PSOE)
Dª Araceli Sobrino Martínez (CONCEJAL NO ADSCRITA)
Dª Maribel Carrión Ramos (CONCEJAL NO ADSCRITA).

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026, Nº 1.

No habiendo ninguna intervención, el acta queda aprobada.

PUNTO Nº 2.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.

La Comisión queda enterada.

PUNTO Nº 3.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL VIGENTE PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUATRO TRIMESTRE DE 2025

La Comisión queda enterada.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA POR UNA ANUALIDAD DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (LOTE 2), PERÍODO DEL 01/07/2026 AL 30/06/2027.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PRIMERO.- Aprobar la prórroga por una anualidad del contrato para el suministro de gas natural al Ayuntamiento de El Ejido, suscrito en fecha 28/11/2024, con la empresa denominada: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L., con C.I.F. B93506681, del 01/07/2026 al 30/06/2027.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO Nº 5.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE NUMERO 3-2026 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular y a los dos concejales del Grupo PSOE y cuatro abstenciones correspondientes a los dos concejales del Grupo VOX y a las dos Concejalas no adscritas, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 3-2026

PUNTO Nº 6.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE NUMERO 4-2026 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión, con el voto a favor correspondiente a los cinco concejales del Grupo Popular, a los dos concejales del Grupo PSOE y a las dos Concejalas no adscritas y las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

abstenciones correspondientes a los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4-2026

ASUNTOS DE URGENCIA

La Secretaria Accidental indica la existencia de varios puntos de urgencia, no incluidos en el orden del día de la Comisión, que son los siguientes:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO PRIVATIVO DENOMINADA: "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 9 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA EN PLAYA PONIENTE Y LEVANTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN".

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la cesión de uso privativo denominada: “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 9 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA EN PLAYA PONIENTE Y LEVANTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por procedimiento abierto que ha de regir la contratación para la adjudicación de la concesión de uso privativo denominada: “CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 9 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA EN PLAYA PONIENTE Y LEVANTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN”.

TERCERO.- Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CUARTO.- Nombrar al técnico municipal, D. Kristian Kamplade, como responsable del contrato de la concesión de uso privativo denominada: "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA INSTALACIÓN FIJA Nº 9 EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA EN PLAYA PONIENTE Y LEVANTE DE ALMERIMAR Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN".

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVISIÓN SECCIÓN ELECTORAL 01-032

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de la división de la Sección Electoral 01-032 en los términos anteriormente descritos.

SEGUNDO.-Remitir el acuerdo adoptado a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su validación e incorporación al Censo Electoral.

TERCERO.-Establecer como fecha de efectos en el Padrón Municipal de Habitantes el día 1 de mayo de 2026.

U3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

La Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

o***